

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 1994

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día 14 de abril de 2011

Término del artículo 113: 27 de abril de 2011

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los fines de solucionar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen en el ámbito del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), con el objeto de constatar la razonabilidad de la información emitida por el organismo en cumplimiento de los requerimientos de la circular 3/93-AGN, relacionada a contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica erogaciones y recaudaciones, correspondientes al período entre el 1º/1/04 y 31/12/04 (21-S.-2011).

Buenos Aires, 30 de marzo de 2011.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1º – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe las medidas adoptadas a los fines de solucionar de solucionar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen en el ámbito del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), con el objeto de constatar la razonabilidad de la información emitida por el organismo en cumplimiento de los requerimientos de la circular 3/93-AGN, relacionada a contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica erogaciones

y recaudaciones, correspondientes al período entre el 1º/1/04 y 31/12/04.

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) comunica resolución 27/07 por la cual aprueba el informe de auditoría efectuado en el ámbito del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), con el objeto de constatar la razonabilidad de la información emitida por el organismo en cumplimiento de los requerimientos de la circular 3/93-AGN, relacionada a contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica, erogaciones y recaudaciones, correspondientes al período comprendido entre el 1º/1/04 y el 31/12/04.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por la resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso *d*) de la ley 24.156, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

–Recopilación y análisis de la normativa aplicable al organismo referida al objeto de auditoría.

–Decreto 375/97, Creación del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos.

–Decisión administrativa 702/04, aprobatoria de la estructura organizativa de primer nivel operativo del organismo.

–Resolución 109/05 - ORSNA aprobatoria de las misiones y funciones correspondientes al segundo y tercer nivel operativo.

–Decretos 436/00 y 1.023/01, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

–Ley 13.064. Ley de Obras Públicas.

–Realización de entrevistas en los sectores relacionados con la información solicitada a través de la circular 3/93-AGN.

–Cotejo de la ejecución presupuestaria suministrada por la Gerencia de Administración y Presupuesto –Área de Compras y Contrataciones– por nota de fecha 11 de abril de 2006, registrada y extraída del Sistema Presupuestario, detallada en el parametrizado de economía a diciembre de 2004, frente a lo informado por la entidad a través de la circular 3/93-AGN.

–Solicitud de la documentación respaldatoria de las contrataciones realizadas durante el ejercicio 2004 a la gerencia de administración y presupuesto para su constatación.

–Órdenes de compras ejercicio 2004.

–Contratos de obra pública ejercicio 2004.

–Expedientes de los actos licitatorios.

–Análisis de la totalidad de las órdenes de compra y contratos de obra pública del ejercicio 2004 y de sus correspondientes expedientes licitatorios.

–Selección de muestra representativa del universo vinculado al período en análisis –ejercicio 2004–.

Las tareas propias del objeto de examen han sido desarrolladas entre el 6/3/06 y el 30/11/2006.

En el apartado “Aclaraciones previas” la Auditoría General de la Nación hace referencia a los siguientes aspectos:

Marco legal e institucional

El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) fue creado por el decreto 375 del 24 de abril de 1997; el mismo goza de autarquía y posee plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del derecho público y privado. Se encuentra en la órbita jurisdiccional de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. El ORSNA debe cumplimentar los requerimientos efectuados por la circular 3/93-AGN de la siguiente manera:

Contrataciones relevantes y contrataciones no significativas

–Contrataciones relevantes: los procedimientos de contratación cuyos importes totales de adjudicación (compromiso) superen la suma de \$ 100.000 y aquellos procedimientos cuyo monto total de adjudicación resulte mayor al 10 % del crédito legal asignado en la partida con que se atiende la erogación.

– Contrataciones no significativas: los procedimientos de contratación que no reúnan los requisitos de contratación relevante precedentemente citados, indicando la cantidad de actos para cada procedimiento y el monto total de los mismos.

Actos de significación económica - erogaciones

– Actos de significación económica - erogaciones: los actos generales o reglamentos que afecten la hacienda pública, por vía de egresos, que en el año involucren valores iguales o superiores a \$ 1.000.000. (Crédito vigente presupuestado.)

Actos de significación económica - recaudaciones

– Actos de significación económica - recaudaciones: aquellos actos generales o reglamentos que afecten la hacienda pública, por vía de ingresos, que en el año involucren valores iguales o superiores a \$ 1.000.000 (recurso vigente presupuestado).

Seguidamente, la Auditoría General de la Nación señala los comentarios y observaciones que derivaron de la verificación del cumplimiento de la circular 3/93-AGN respecto de la información suministrada por ese ente sobre contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica durante el ejercicio 2004, frente a la documentación respaldatoria y la correspondiente ejecución presupuestaria.

Detalla, en primer lugar, un análisis genérico de las contrataciones efectuadas por el organismo durante el ejercicio auditado, procediendo luego a elaborar un estudio detallado de las contrataciones relevantes y contrataciones no significativas.

1. Contrataciones:

El ORSNA informó a través de la circular 3/93-AGN el monto de \$ 1.060.105,74 correspondiente a la adquisición y/o construcción de bienes y contratación de servicios, constatándose que la suma que debió haber informado asciende a \$ 3.296.874,10. Deberán ser informadas a través de la circular 3/93-AGN, la totalidad de la adquisición y/o construcción de bienes y contratación de servicios, de acuerdo a las instrucciones generales.

1.1. Contrataciones relevantes:

El ORSNA informó a través de la circular 3/93-AGN el monto de \$ 802.039,72 como contrataciones relevantes, constatándose que la suma que debió haber informado asciende a \$ 3.252.342,32; la diferencia entre ambos importes de \$ 2.450.302,60 está compuesta por la suma de \$ 2.236.768,36 correspondientes a los contratos de obra pública celebrados en el ejercicio por los montos de \$ 1.462.170,36 y \$ 774.598,00 que el organismo omitió informar y por la suma de \$ 213.534,24 correspondientes a nueve (9) actos licitatorios no informados como contrataciones relevantes y encuadrados dentro de esa categoría, por superar el 10 % del crédito legal asignado a la partida presupuestaria con la que se atiende cada erogación,

la cual fuera informada como contrataciones no significativas. Por lo tanto las contrataciones relevantes del ejercicio debieron ser informadas con el grado de detalle mencionado en las instrucciones generales.

1.2. *Contrataciones no significativas:*

El ORSNA informó a través de la circular 3/93-AGN el monto de \$ 258.066,02 como contrataciones no significativas, constatándose que la suma que debió haber informado asciende a \$ 44.531,78; la diferencia entre ambos importes de \$ 213.534,24 obedece a nueve (9) actos licitatorios que debieron ser informados como contrataciones relevantes.

2. *Actos de significación económica - erogaciones:*

El ORSNA no informó los actos de significación económica - erogaciones, a través de la circular 3/93-AGN.

Visto el presupuesto del ORSNA para el ejercicio 2004, "Listado parametrizado de gastos para el período comprendido entre el 1º/1/2004 al 31/12/2004", registrado y extraído del sistema presupuestario del ORSNA y suministrado por la Gerencia de Administración y Presupuesto - Área de Compras y Contrataciones por nota de fecha 11 de abril de 2006, se verificó la existencia de créditos presupuestarios vigentes mayores a \$1.000.000 para los siguientes conceptos: "Gastos figurativos de la administración nacional para transacciones de capital - Contribución a la administración central" y "Gastos figurativos de la administración nacional para aplicaciones financieras - Contribución a la administración central", verificándose que se produjeron devengamientos durante el ejercicio 2004. Los mismos no fueron informados a través de la circular 3/93-AGN, ascendiendo el total presupuestado a \$ 99.004.250,00 y el total devengado a \$ 39.274.419,39.

Los conceptos citados precedentemente debieron ser informados oportunamente a través de la circular 3/93-AGN, teniendo en cuenta las Instrucciones Generales.

3. *Actos de significación económica - recaudaciones:*

El ORSNA no informó los actos de significación económica - recaudaciones, a través de la circular 3/93-AGN.

Visto el presupuesto del ORSNA para el ejercicio 2004, "Listado parametrizado de recursos para el período comprendido entre el 1º/1/2004 al 31/12/2004", registrado y extraído del sistema presupuestario del ORSNA y suministrado por la Gerencia de Administración y Presupuesto - Área de Compras y Contrataciones - por nota de fecha 11 de abril de 2006, se verificó la existencia de recursos presupuestarios vigentes mayores a \$ 1.000.000 para el siguiente concepto: "Ingresos no tributarios - otros", verificándose que se produjeron ingresos durante el ejercicio 2004. Los mismos no fueron informados a través de la circular 3/93-AGN, ascendiendo el total presupuestado a \$ 119.785.000,00 y el total ingresado a \$ 51.687.031,68.

El concepto citado precedentemente debió ser informado oportunamente a través de la circular 3/93-AGN, teniendo en cuenta las Instrucciones Generales.

La Auditoría General de la Nación en el apartado "Opinión", informa lo siguiente:

1. Atento la verificación efectuada con relación al cumplimiento de la información requerida a través de la circular 3/93-AGN respecto de las contrataciones relevantes y contrataciones no significativas, la AGN concluye que la información del período 1º/1/2004 al 31/12/2004 suministrada por el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, no cumple razonablemente con los requerimientos formulados, toda vez que la misma significó el 32,15 % del monto total de la adquisición y/o construcción de bienes y contratación de servicios realizados por el ORSNA durante el ejercicio auditado. (El ORSNA informó \$ 1.060.105,74 de un total de \$ 3.296.874,10 que debió ser informado, no incluye la ejecución en el ejercicio 2004 de las órdenes de compra de ejercicios anteriores, los fondos rotatorios y erogaciones realizadas en el ejercicio 2004.)

2. Atento la verificación efectuada con relación al cumplimiento de la información requerida a través de la circular 3/93-AGN respecto de los actos de significación económica - erogaciones, la Auditoría General de la Nación concluye que la información del período 1º/1/2004 al 31/12/2004 suministrada por el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, no cumple razonablemente con los requerimientos formulados, toda vez que no informó el 100 % (\$ 99.004.250,00) de los mismos.

3. Atento la verificación efectuada con relación al cumplimiento de la información requerida a través de la circular 3/93-AGN respecto de los actos de significación económica - recaudaciones, la Auditoría General de la Nación concluye que la información del período 1º/1/2004 al 31/12/2004 suministrada por el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, no cumple razonablemente con los requerimientos formulados, toda vez que no informó el 100 % (\$ 119.785.000,00) de los mismos.

Nicolás A. Fernández. – Ernesto R. Sanz. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Álvarez. – José M. A. Mayans. – Carlos D. Snopak. – María L. Leguizamón. – Beatriz E. Guerci de Siufi.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-31/07, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite Resolución sobre la verificación del cumplimiento de la circular 3/93 AGN referida a Contrataciones Relevantes, Contrataciones No Significativas y Actos de Significa-

ción Económica, Erogaciones y Recaudaciones, correspondientes al período comprendido entre el 1°/1/04 y el 31/12/04, en el ámbito del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe las medidas adoptadas a los fines de solucionar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen en el ámbito del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), con el objeto de constatar la razonabilidad de la información emitida por el organismo en cumplimiento de los requerimientos de la circular 3/93-AGN, relacionada a Contrataciones Relevantes, Contrataciones No Significativas y Actos de Significación Económica Erogaciones y Recauda-

ciones, correspondientes al período comprendido entre el 1°/1/04 y el 31/12/04.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2009.

*Nicolás A. Fernández. – Ernesto R. Sanz. –
José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales.
– Juan J. Álvarez. – José M. A. Mayans. –
Carlos D. Snopek. – María L. Leguizamón.
– Beatriz E. Guerci de Siufi.*

2

Ver expediente 21-S.-2011.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.